

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con el anterior escrito. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-02151

En vista del correo electrónico allegado por Sandra Viviana Arias, téngase notificada a la demandada por conducta concluyente (artículo 301 del C.G del P.) del mandamiento de pago aquí librado.

Así las cosas y, con ocasión a la contingencia derivada de la pandemia COVID19, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa que le asiste a las partes, por Secretaría remítase copia de la demanda y sus anexos a la pasiva, así como el auto que libró mandamiento de pago al correo electrónico de la demandada. Una vez realizado ello, contabilícese los términos para el pago de la obligación y/o proposición de excepciones.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que se sirva adelantar las diligencias de notificación a la ejecutada Lina González Loaiza.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(1)

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 15</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--